

Acuerdo 1332 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de las rampas de las unidades 1, 2 y 3 de la planta Cartagena y de las unidades 2, 3, 4 y 5 de la planta Termozipa

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1332	14 Julio 2020	17 Julio 2020

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 606 del 14 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

1	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Anexo del Acuerdo 1299 de 2020, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicaciones con números de radicado 202044015599-3 y 202044016508-3 del 17 y 26 de junio del 2020 respectivamente, solicitó la modificación de los valores numéricos de las rampas de entrada de las plantas térmicas Cartagena 1, 2 y 3 y Termozipa 2, 3, 4 y 5.
2	Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 012562-1 del 30 de junio de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los valores numéricos de las rampas de entrada de las plantas térmicas Cartagena 1, 2 y 3 y Termozipa 2, 3, 4 y 5, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
3	Que siguiendo el procedimiento del Anexo del Acuerdo 1299 de 2020, el Subcomité de Plantas dio concepto favorable por correo electrónico el 10 de julio de 2020, con copia al Presidente del Comité de Operación, a la solicitud de modificación de los valores numéricos de las rampas de entrada de las plantas térmicas Cartagena 1, 2 y 3 y Termozipa 2, 3, 4 y 5.

ACUERDA:

1	Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de entrada de las plantas térmicas Cartagena 1, 2 y 3 y Termozipa 2, 3, 4 y 5, como se presenta en los anexos del presente Acuerdo, que hacen parte integral del mismo.
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 16 de julio de 2020 para la operación del 17 de julio de 2020.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre